

Administración Local

Ayuntamientos

GRADEFES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del **Presupuesto General de esta Entidad para 2014**, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 244 de fecha 27 de diciembre de 2013 y tablón de Edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS	CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1.º	IMPUESTOS DIRECTOS	229.300,00	1.º	GASTOS DE PERSONAL	126.674,82
2.º	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.423,00	2.º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	188.657,18
3.º	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.601,00	3.º	GASTOS FINANCIEROS	502,00
4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.962,00	4.º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.722,00
5.º	INGRESOS PATRIMONIALES	11.402,00			
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>465.688,00</i>		<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>325.556,00</i>
6.º	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00	6.º	INVERSIONES REALES	25.100,00
7.º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,00	7.º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.677,00
8.º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8.º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.º	PASIVOS FINANCIEROS	1,00	9.º	PASIVOS FINANCIEROS	5374,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>18,00</i>		<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>134.777,00</i>
TOTAL INGRESOS		465.707,00	TOTAL GASTOS		465.707,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

TIPO DE PERSONAL	GRUPO	NÚM.	DENOMINACIÓN
FUNCIONARIO	A2	1	SECRETARÍA- INTERVENCIÓN
	C2	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TOTAL FUNCIONARIOS		2	
LABORAL JORNADA COMPLETA	FIJO	1	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
TOTAL LABORAL FIJO		1	
JORNADA: 100% CONTRATO POR OBRA O SERVICIO	EVENTUAL	3	OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SERVICIOS P. BÁSICOS
JORNADA: 50 %	EVENTUAL	1	MONITOR NATACIÓN
JORNADA: 50 %	EVENTUAL	1	SOCORRISTA PISCINAS
JORNADA: 100 %	EVENTUAL	1	ENCARGADO KIOSCO PISCINAS
JORNADA: 75 %	EVENTUAL	1	GUÍA TURISMO
TOTAL LABORAL EVENTUAL		7	
TOTAL		10	

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporación son las siguientes:

- Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 50,00 euros.
- Asistencia a sesiones de Comisiones. Por cada sesión a Comisión de todo tipo a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 40,00 euros.
- Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 50,00 euros.
- No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, a 21 de enero de 2014.–La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.